

Conozca la Guía para la Respuesta Nacional a Emergencias



Dirección de Gestión del Riesgo
Ministerio del Interior y de Justicia

www.sigpad.gov.co



Sistema Nacional para la Prevención
y Atención de Desastres

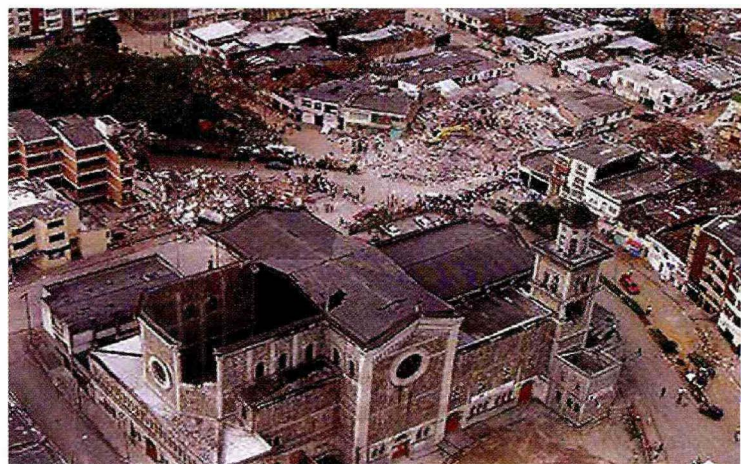
Los riesgos naturales y antrópicos en Colombia¹



Colombia es considerado uno de los países más propensos a ser afectado por desastres de origen natural y antrópico.

Municipio de Campo de la Cruz, Atlántico, afectado por inundación durante la temporada invernal 2010 / 2011 - Fenómeno de la Niña.

Por su localización y condiciones fisiográficas, climáticas y geológicas, Colombia es un espacio propicio para la ocurrencia de diferentes eventos, tales como sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, ciclones tropicales, inundaciones, deslizamientos, crecientes torrenciales, e incendios forestales, que sumados a las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida y a presiones dinámicas como la degradación ambiental, la rápida urbanización y el cambio climático², conllevan a la configuración de complejos escenarios de riesgo de desastres, que pueden llegar comprometer la estabilidad social y económica del país.

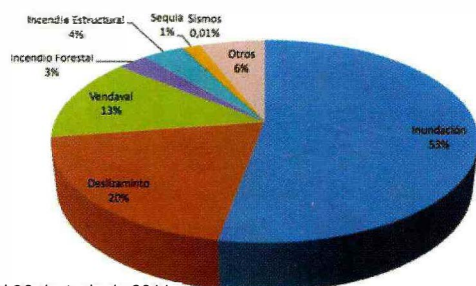


¹ Tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" y adaptado para la Guía para la Respuesta Nacional a Emergencias.

² Entre los efectos esperados del cambio climático se prevé el incremento de la intensidad, frecuencia y cobertura de las afectaciones asociadas a eventos hidrometeorológicos, los cuales representan cerca del 80% de los eventos adversos de baja y mediana intensidad y de mayor recurrencia.

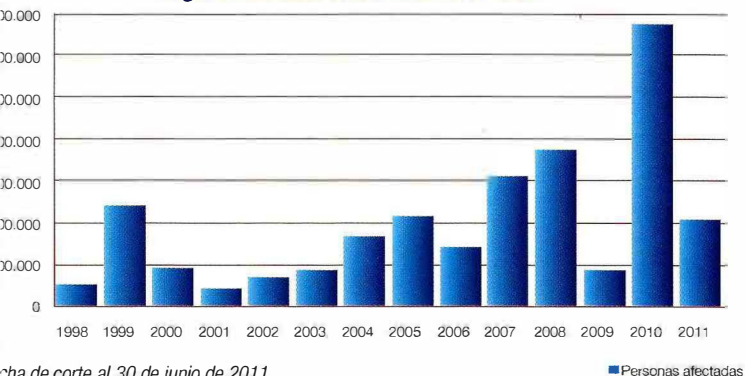
Emergencias en Colombia

Registro de Emergencias por tipo de evento 1998-2011*



Fecha de corte al 30 de Junio de 2011
Fuente: Dirección de Gestión del Riesgo

Registro de Población afectada 1998 - 2011*



Fecha de corte al 30 de junio de 2011.
Fuente: Dirección de gestión del riesgo



Grave afectación vial a raíz de la temporada invernal 2010- 2011, Fenómeno de La Niña.

Principales emergencias ocurridas en Colombia

Año	Emergencia
1875	Destrucción de Cúcuta por terremoto.
1906	Terremoto y tsunami de la Costa Pacífica sur.
1956	Destrucción de Cali por la explosión de un camión cargado con dinamita.
1973	Incendio torre de Avianca (Bogotá).
1974	Deslizamiento de Quebrada Negra (Vía Bogotá - Villavicencio).
1979	Terremoto del Antiguo Caldas.
1983	Destrucción del 70% Popayán por terremoto.
1983	Deslizamiento del Guavio (Cundinamarca).
1985	Erupción del volcán nevado del Ruiz (Tolima - Caldas).
1987	Deslizamiento de Villa Tina (Medellín).
1988	Huracán Joan.
1992	Terremoto del Atrato Medio.
1992	Incendio forestal Parque Nacional Natural Serranía de La Macarena (Fenómeno el Niño).
1993	Tormenta Bret.
1994	Sismo y avalancha de Paéz.
1995	Sismo de Pereira.
1998	Temporada de incendios forestales (Fenómeno El Niño).
1999	Terremoto del Eje Cafetero.
1999 - 2000	Temporada invernal (Fenómeno La Niña).
2001	Tornado de Soledad (Atlántico).
2002	Deslizamiento de Montecristo (Bolívar).
2003 - 2004 - 2005	Temporada invernal (Fenómeno La Niña).
2005	Huracán Beta.
2006	Erupción volcán Galeras.
2006	Tornado en Barranquilla y Soledad (Atlántico).
2007	Erupción volcán nevado del Huila (Cauca- Huila).
2007	Incendios forestales Cundinamarca (Fenómeno el Niño).
2007	Inundaciones en Córdoba y Sucre.
2008	Erupciones (2) volcán nevado del Huila (Cauca- Huila).
2007-2008 -2009	Temporada invernal (Fenómeno La Niña).
2010	Desabastecimiento de agua (Fenómeno El Niño).
2010 - 2011	Temporada invernal (Fenómeno La Niña).





Secuencia General de Actuación para la Respuesta Nacional a Emergencias



EMERGENCIA

FASE I: ALERTA – ALARMA

- 1** Se activan de inmediato la comunidad y las entidades de los sectores seguridad y convivencia ciudadana, búsqueda y rescate y salud e inician procedimientos de repuesta activando sus planes institucionales respectivos.
- 2** Se establece(n) el(los) Puesto(s) de Mando Unificado(s) (PMU) y a partir de estos todas las instituciones inician la recopilación, centralización, consolidación y reporte de información sobre daños y análisis de las necesidades y priorización de las mismas.
- 3** Se activan de inmediato el(los) Comité(s) Local(es) para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD del o los municipio(s) en emergencia.
- 4** Se activan de inmediato el(los) Comité(s) Regional(es) para la Prevención y Atención de Desastres CREPAD del o los departamento(s) involucrado(s) en apoyo a los municipios en emergencia.

Reporte al CLOPAD(s) (alcaldía(s)).

Reporte al CREPAD(s) (gobernación(es)).

Reporte a la DGR.

FASE II: VERIFICACIÓN

- 5** Se activa Plan de Respuesta a Emergencias de la DGR. Se contacta inmediatamente a las instituciones técnicas y operativas, los CREPAD y CLOPAD, los sectores involucrados y se realiza monitoreo de los medios de comunicación, para verificar la ocurrencia del evento y solicitar información preliminar sobre los daños causados.

6

¿Se confirma que ocurrió una Emergencia?

NO

Falsa Alarma

SI

- 7** El Director de la DGR, efectúa y/o recibe reportes de los Gobernadores y Alcaldes de la(s) zona(s) afectada(s) para complementar la información disponible. La DGR consolida la información, visualiza lo ocurrido, analiza y evalúa la situación. El Director de la DGR reporta la situación al Ministro del Interior y de Justicia, suministrándole la información conocida hasta el momento.

Referencia territorial de la emergencia con base en los criterios para la calificación del nivel de la emergencia.

- 8** La DGR continua monitoreando la evolución de la emergencia hasta tener certeza de lo ocurrido.

Referencia territorial de la emergencia actualizada.

9

¿Se descarta posible evento crítico?

NO

SI

- 10** La DGR en coordinación con los CREPAD y CLOPAD, analiza la pertinencia de declarar calamidad departamental o municipal.

Resolución de declaratoria calamidad departamental o municipal. (DGR)

- 11** El(los) CLOPAD y el(los) CREPAD elabora(n) el Plan de Acción Específico con asesoría de la DGR.

22

FASE III: DEFINICIÓN DE EVENTO CRÍTICO

- 12** El Director de Gestión del Riesgo, informa de inmediato al Ministro del Interior y de Justicia sobre los problemas que genera el Evento Crítico y le sugiere adoptar la organización necesaria para su manejo.

- 13** El Ministro del Interior y de Justicia informa al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y éste a su vez al Presidente, sobre la situación y las medidas sugeridas por el Director de Gestión del Riesgo.

14

¿El Alto Gobierno decidió asumir la emergencia como un Evento Crítico?

NO

10

15 El Ministro del Interior y de Justicia informa al Director de Gestión del Riesgo la decisión de asumir la situación como un Evento Crítico.

El Director de Gestión del Riesgo informa sobre las decisiones del Alto Gobierno a su equipo, a los Gobernadores y Alcaldes, Ministros y Directores de entidades nacionales del SNPAD, solicitándole a estos últimos designar su(s) representante(s) en la Sala de Estrategia del SNPAD, y activar así la organización para el manejo del evento crítico.

La DGR:

- Define las Medidas Iniciales de Contingencia.
- Coordina con la Secretaría de Prensa de la Presidencia y la Oficina de Información y Prensa del Ministerio del Interior y de Justicia la realización de la 1era Rueda de Prensa.

Reporte de situación No.1

**FASE IV:
IMPLEMENTACIÓN
DE LA SALA
DE ESTRATEGIA**

16 Se inicia funcionamiento permanente de la **Sala de Estrategia** del SNPAD, contando con los Comités Operativo y Técnicos Nacional, los grupos sectoriales por función de respuesta y demás grupos de soporte.

Reporte de situación No.2 y siguientes

17 El Ministro del Interior y de Justicia con el Director de Gestión del Riesgo exponen Reporte de Situación al Presidente y al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la propuesta para la 1era Rueda de Prensa y la 1ra reunión del CNPAD.

Borrador decreto declaratoria situación de Calamidad Nacional ó Desastre Municipal, Departamental ó Nacional.

18 Se efectúa la 1ra Rueda de Prensa con el Presidente y demás representantes del alto gobierno, ilustrando sobre:

- El escenario de daños producidos por la emergencia.
- La activación del SNPAD en sus diferentes niveles y la implementación de la Sala de Estrategia.
- La institucionalidad que asume coordinación de la emergencia en los niveles nacional, departamental y municipal.
- La política de manejo de ayudas.
- La colaboración de la población, la necesidad de mantener la tranquilidad y seguir las recomendaciones de las autoridades locales y técnicas nacionales.

Borrador decreto declaratoria Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Plan de Acción Especifico preliminar.

Comunicado de prensa No.1

**FASE V:
DECLARATORIA
DE SITUACIÓN DE
CALAMIDAD NACIONAL
Ó DESASTRE**

19 1er Comité Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Agenda

- Caracterización del evento y riesgos asociados.
- Condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.
- Informe sobre evaluación de daños y necesidades EDAN.
- Informe de los Ministros sobre acciones desarrolladas teniendo en cuenta los planes sectoriales de emergencia y contingencia previamente elaborados.
- Recursos disponibles para la atención de la emergencia.
- Ayudas nacionales e internacionales.
- Presentación de planes sectoriales de emergencia y contingencia.
- Políticas y criterios de actuación.
- Identificación de acciones prioritarias.
- Responsabilidades y compromisos sectoriales e institucionales.
- Realización del 2do CNPAD a realizarse en cercanías a la localidad o región afectada.

Decreto declaratoria de situación de Desastre Nacional, expedido.

Decreto declaratoria estado de emergencia económica, social y ecológica, expedido - Disposiciones legales y de excepción.

Plan de Acción Especifico preliminar aprobado, incluyendo su plan de inversiones.

20 Se efectúa la 2da Rueda de Prensa con el Presidente actualizando a los medios masivos de comunicación sobre la evolución de la situación y la declaratoria de situación.

Comunicado de prensa No.2

**FASE VI:
EVALUACIÓN REGIONAL
Y DEFINICIÓN DEL PLAN
DE ACCIÓN ESPECÍFICO**

21 2do. Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres a realizarse en cercanías a la localidad o región afectada.

Agenda

- Evaluación del desarrollo de las medidas de contingencia iniciales con los CLOPAD y CREPAD.
- Consolidación de la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN con las instituciones y sectores presentes en la región afectada.
- Socialización, complementación y realización de ajustes al Plan de Acción Especifico preliminar.

Plan de Acción Especifico ajustado, incluyendo su plan de inversiones.

22 Definido el Plan de Acción Especifico, éste se aprueba y se adopta como instrumento orientador del manejo de la situación de calamidad nacional ó desastre declarada.

Plan de Acción Especifico definitivo, incluyendo su plan de inversiones.

**FASE VII:
SEGUIMIENTO
Y FINALIZACIÓN**

23 Los CREPAD y CLOPAD, las instituciones del SNPAD en coordinación con la DGR, efectúan el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Acción Especifico aprobado, así como el ajuste del mismo, en caso necesario.



25 Declaratoria de retorno a la normalidad por resolución o decreto.

Conozca la Guía para la Respuesta Nacional a Emergencias

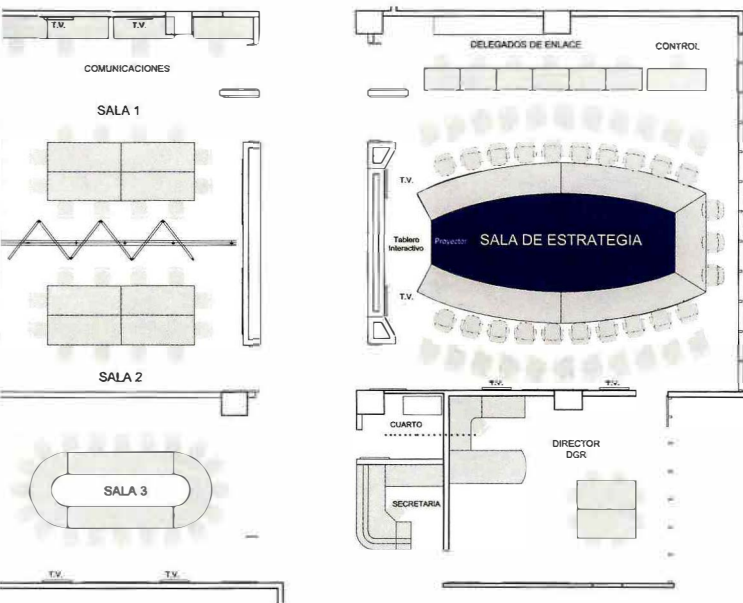
En cumplimiento de la Ley 46 de 1988 y el Decreto Ley 919 de 1989, la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo, elaboró el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual fue adoptado mediante el Decreto No. 93 del 13 de enero de 1998. En el marco de este plan en el año 2000 se elaboró la Guía de Actuación del Alto Gobierno en Caso de Desastre Súbito de Cobertura Nacional, con base en las lecciones aprendidas en desastres, como la avalancha del Río Páez (1993) y especialmente el terremoto del Eje Cafetero (1999), el cual generó lecciones importantes que era preciso capitalizar y socializar debidamente.

La Guía fue adoptada mediante la Directiva Presidencial No. 005 de 2001, actualizada en el año 2006 y aplicada por primera vez en una situación real, durante el manejo de la emergencia generada por el fenómeno de La Niña 2010- 2011, ejercicio que sin lugar a dudas aportó importantes elementos para su revisión y transformación en la Guía para la Respuesta Nacional a Emergencias, la cual es fruto del proceso de evolución y actualización del SNPAD, en lo que a los preparativos para la respuesta a emergencias se refiere y sustituirá la Guía de Actuación en caso de Desastre Súbito de Cobertura Nacional, versión 2006.

La Guía para la Respuesta Nacional a Emergencias, establece el marco general para la respuesta frente a cualquier tipo de emergencia, desde las que suceden día a día y son atendidas a nivel local, hasta las grandes emergencias que se constituyen en calamidades y desastres y demandan además, la respuesta regional y nacional, por lo que se constituye en uno de los instrumentos básicos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD- de Colombia.

La Guía está dirigida a los altos cargos del gobierno nacional, a los gobernadores, alcaldes y a todos los funcionarios y contratistas de las administraciones nacional, departamentales, distritales y municipales que tienen responsabilidades en el manejo de emergencias, así mismo a las organizaciones del sector privado y a la comunidad en general, como parte integral del SNPAD.





Plan de Estrategia del SNPAD en las instalaciones de la Dirección de Gestión del Riesgo.

La Sala de Estrategia es el componente del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, responsable de promover, coordinar y mantener la coordinación y operación conjunta, entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de todas las instituciones involucradas en la respuesta a emergencias, por lo que es imprescindible conocer su organización y funcionamiento.

Con la aplicación de la Guía se pretende equilibrar las responsabilidades y sincronizar la coordinación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria entre los diferentes niveles e instancias del SNPAD, contribuyendo en la eficaz respuesta a las comunidades afectadas y por ende en la reducción de daños y pérdidas.

Para el país es una necesidad estar preparados para afrontar cualquier tipo de emergencia y para ello es fundamental estar familiarizados con los conceptos básicos y la mecánica de respuesta establecidos en la Guía.

La Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia invita a conocer la Guía con el objeto de iniciar el proceso colectivo y continuo de mejoramiento de la misma y tendiente a afinar los instrumentos que nos permitan mejores intervenciones en las emergencias futuras.



Inundación en la Costa Atlántica durante la temporada invernal 2010 / 2011 - Fenómeno de la Niña.



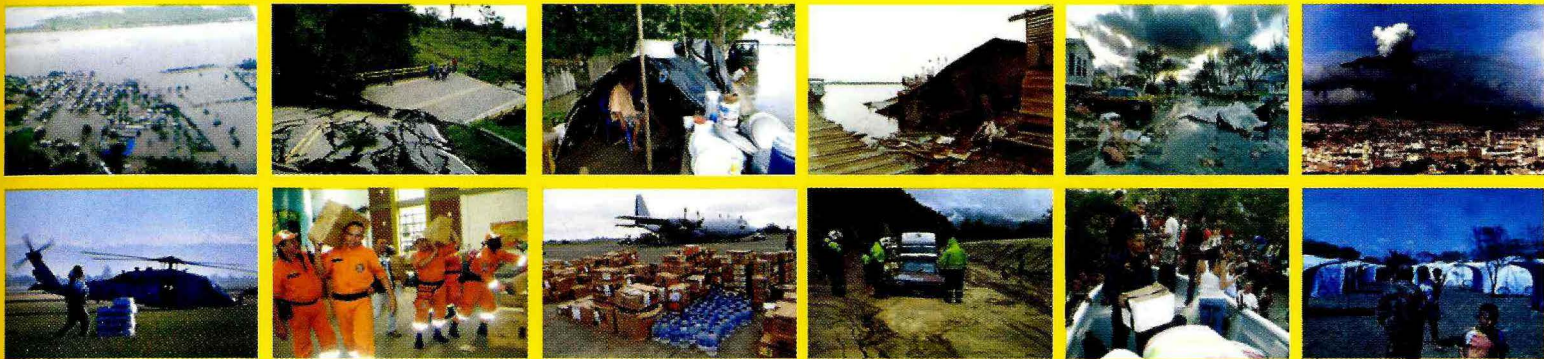
Inundación en la sabana de Bogotá durante la temporada invernal 2010 / 2011 - Fenómeno de la Niña.

Visite la página www.sigpad.gov.co para que conozca cómo se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres para el manejo de emergencias.





Libertad y Orden



Para facilidad de consulta la Guía para la Respuesta Nacional a Emergencias
estará disponible en la página web <http://www.sigpad.gov.co>